



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



J.I.G.
EXPTE. N° 1056-20565-12.-

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 E-

26 DIC. 2019

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los contratos de locación de servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Mirta Nora Chauque C.U.I.L. N°: 27-17074745-9, Blanca Rosa Choque C.U.I.L. N° 27-20240377-3, Dominga Aurora Choque C.U.I.L. N° 27-16480192-1, Lidia Alicia Choque C.U.I.L. N° 27-28996531-4, Elisa Choque Vega C.U.I.L. N° 27-93093348-7, Victorina Choque C.U.I.L. N° 24-21322871-0, Héctor Raúl Chorolque C.U.I.L. N° 20-23145441-2, Edgardo Omar Cisneros C.U.I.L. N° 20-23514367-5, Alejandra Colque Armella C.U.I.L. 27-93077612-8, Juan Carlos Colqui C.U.I.L. 20-18458425-6; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 12, 22, 32, 42, 51, 66, 77, 87 y 96 obran agregados en autos, los contratos de locación de servicios, por el periodo que allí se indica;

Que, a fs. 113/114 la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, a fs. 115 la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto, informando Contaduría de la Provincia a fs. 116 que se liquidaron los haberes a los agentes citados y se imputaron al Ejercicio 2012;

Que, a fs. 130 obra dictamen legal de competencia del Ministerio de Educación, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación, representado por su entonces titular, Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Mirta Nora Chauque C.U.I.L. N°: 27-17074745-9, Blanca Rosa Choque C.U.I.L. N° 27-20240377-3, Dominga Aurora Choque C.U.I.L. N° 27-16480192-1, Lidia Alicia Choque C.U.I.L. N° 27-28996531-4, Elisa Choque Vega C.U.I.L. N° 27-93093348-7, Victorina Choque C.U.I.L. N° 24-21322871-0, Héctor Raúl Chorolque C.U.I.L. N° 20-23145441-2, Edgardo Omar Cisneros C.U.I.L. N° 20-23514367-5, Alejandra Colque Armella C.U.I.L. 27-93077612-8, Juan Carlos Colqui C.U.I.L. 20-18458425-6, por el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2012:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	F1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



112.-CORRESPONDE A RESOLUCION N°

15 -E

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

f



[Signature]
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación